

Senado de la Nación



Secretaría

RSA- 410/17

Buenos Aires, 21 SEP 2017

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN-4862/2016, Licitación Pública 42/16, y;

CONSIDERANDO:

Que, a instancias de la Dirección General de Infraestructuras Tecnológicas se iniciaron las presentes actuaciones, cuyo objeto es la contratación del Servicio de Telefonía Móvil.

Que, la Dirección de Administración dio curso a este procedimiento de Licitación Pública, conforme lo previsto en el artículo 25 inc. a) del Decreto Delegado 1023/01 y conforme lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto DP-368/16, reglamentario del mismo, con la modalidad de orden de compra abierta siendo el costo estimado total en PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 14.300.000.-) según Formulario de Solicitud de Bienes.

Que, obra agregada copia fiel del DP-126/17 que autorizó el llamado a esta Licitación Pública y aprobó el Pliego Único de Bases y condiciones y sus Anexos I, II, III y IV.

Que, se encuentran agregadas las invitaciones cursadas por mail y correo electrónico a las firmas de la Base de Datos de la Subdirección de Compras del Honorable Senado, para que participen en la presente licitación.

Que, obra el Acta de Apertura de Ofertas de la que surge que se presentaron y cotizaron tres (3) empresas a saber: TELECOM PERSONALS.A. (CUIT 30-67818644-5), AMX ARGENTINA S.A. (CUIT 30-66328849-7) y TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (CUIT 30-67881435-7).

Que, se agregó cuadro comparativo de precios.

Que, la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas emitió el



| |
|-----------|
| INTERVINO |
| |
| |
| |

X

ES COPIA FIEL
 Lic. NATALIA SOLEDAD MEDERO
 SUBDIRECTORA
 DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADAS, PROTOCOLIZACIÓN Y DESPACHO
 Secretaría Administrativa
 HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN



RSA- 410/17

informe técnico correspondiente.

Que, mediante Dictamen n° 21/2017, la Junta de Evaluación emitió opinión.

Que, el anuncio de la presente Licitación se publicó en la cartelera de la Oficina de la Subdirección de Compras de este Honorable Senado y en el sitio de internet www.senado.gov.ar a los efectos de las impugnaciones que pudieran corresponder.

Que, habiendo vencido los plazos no hubo impugnación alguna a este proceso licitatorio.

Que, la Dirección General de Administración prestó conformidad y se encuentra agregada la afectación preventiva para afrontar el gasto.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete, conforme lo prescripto por el artículo 11 del Decreto Delegado 1023/01 y el artículo 7 de la Ley 19.549.

Que, la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención en los términos del DP-1348/99, Anexo I, Ap. 15.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente conforme lo normado por el DP- 368/16, el DP-425/16 y la RSA-287/17.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
H. SENADO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Declárese que la propuesta n° 1 de TELECOM PERSONAL S.A. (CUIT 30-67818644-5), no constituye oferta sin perjuicio de haberse incluido en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 2°: Admitase la propuesta n° 2 de AMX ARGENTINA S.A.



| |
|-----------|
| INTERVINO |
| |
| |
| |

ES COPIA FIEL
 Lic. NATALIA SOLEDAD MEBERO
 SUBDIRECTORA
 DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADA, PROTOCOLIZACIÓN Y DESPACHO
 Secretaría Administrativa
 HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN



RSA- 410/17

(CUIT 30-66328849-7)

ARTÍCULO 3°: Desestímese la propuesta n° 3 de TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (CUIT 30-67881435-7).

ARTÍCULO 4°: Adjudíquese la presente Licitación a la propuesta n° 2 AMX ARGENTINA S.A. (CUIT 30-66328849-7) para el renglón n°1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos por un costo total de pesos CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE CON 22/100 (4.298.089,22) toda vez que se ajusta a los requerimientos técnicos del Pliego y su precio es el más económico, siendo menor que el valor estimado y aprobado por el DP-126/17.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.-

| |
|---------------------------|
| INTERVINO |
| <i>[Handwritten mark]</i> |
| |
| |

[Handwritten signature]



ES COPIA FIEL
[Handwritten signature]
 Lic. NATALIA SOLEDAD MEDERO
 SUBDIRECTORA
 DIRECCION DE MESA DE ENTRADA, PROTOCOLIZACION Y DESPACHO
 Secretaria Administrativa
 HONORABLE SENADO DE LA NACION